**FICHA COMPETENCIAS TRANSFERIDAS EN MATERIA DE DEPORTES:**

***1.- INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN***

**1.1. *DE INTERÉS GENERAL***

El triángulo rojo en el margen superior derecho de los encabezados de las columnas, indica que existe un comentario aclaratorio para cumplimentar la información solicitada.

***1.2 - DE CUMPLIMENTACIÓN* *DE LAS PESTAÑAS***

**PESTAÑA 1. DESPLEGABLES**

Esta pestaña no debe rellenarse por la comarca, en ella se recogen los distintos desplegables utilizados en el resto de pestañas a excepción de la llamada cuestionario.

**PESTAÑA 2. CUESTIONARIO**

El técnico debe cumplimentar sólo las celdas que están en color amarillo.

Las otras celdas se rellenan automáticamente, ya que son el resultado de los datos recogidos en las pestañas de la ficha.

Esta pestaña incluye:

**Datos generales**: Contacto del Servicio Comarcal de Deportes, del Coordinador/es Comarcal/es de Deportes, Dedicación del coordinador, Tipo de relación laboral, titulación, el % de dedicación al deporte y el % de dedicación a otras materias.

**Recursos Humanos:** Total de recursos adicionales. Se recogen los datos del personal contratado por la comarca para realizar actividades deportivas, donde, se incluiría el personal de la empresa prestadora del servicio contratada.

**Existencia de recursos municipales:** Totales de Servicios o Patronatos Municipales de Deportes, legalmente constituidos.

**Actividades organizadas:** Totales Actividades anuales, estacionales y eventos-caracterizadoras, organizadas por la comarca.

**Plan Comarcal de Instalaciones Deportivas:** ¿Existencia de Plan Comarcal de Instalaciones Deportivas?, año de elaboración, nº propuestas de mejora, % ejecución de la propuestas y nº instalaciones propias.

**Censo de agrupaciones por modalidades y actividades**: Total modalidades club/es-Entidad/es y Total especialidad/es y Total actividades club/es-Entidad/es.

**Medidas de mejoras psicofísicas:** Nº de medidas de mejora psicofísicas adoptadas.

**Subvenciones:** ¿Dispone de Plan Estratégico de subvenciones? Año de elaboración del Plan, nº subvenciones concedidas.

**Juegos Escolares:** No se incluye una tabla solicitando esta información dado que será la Dirección General de Deporte quién suministrará estos datos a la Dirección General de Administración Local para su posterior volcado a esta Excel.

**Encuesta de Equipamientos.** No se incluye una tabla solicitando esta información de toda la comarca dado que no forma parte de este cuestionario. Solo se piden las de titularidad comarcal.

**PESTAÑA 3. RECURSOS HUMANOS (RRHH)**

Aquí habría que incluir, a todo el personal contratado por la comarca, **incluido el coordinador o coordinadores de deportes,** para el desarrollo de actividades deportivas en todo su territorio, donde, si procede, se podrá incluir el personal de la empresa prestadora del servicio contratada.

No se incluye al personal contratado para actividades organizadas por los ayuntamientos, agrupaciones deportivas, asociaciones o empresas que realizan actividades deportivas en el territorio comarcal.

- Tipo de contrato y la formación del mismo. En el caso del personal de la empresa prestadora del servicio contratada, no se indicará su nombre y apellidos, sino que se referirán al mismo mediante: Monitor/a (u otra modalidad) 1, 2, 3, 4, etc…. Tampoco se indicará el tipo de contrato.

**Se refleja por trabajador la jornada equivalente a 37 horas semanales y se indica el número de meses trabajados al año.**

**PESTAÑA 4. SERVICIO MUNICIPAL DE DEPORTES (SMD) y PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES (PMD)**

Contendría, en el caso de que existan, los datos de los Servicios Municipales de Deportes y de los Patronatos Municipales de Deportes, legalmente constituidos, en el territorio comarcal (Denominación, dirección postal, municipio, teléfono, correo electrónico, Nombre y apellidos del técnico del SMD y PMD).

Para estar legalmente constituido debe haber sido aprobada su constitución por un acuerdo del pleno.

**PESTAÑA 5. ACTIVIDADES ORGANIZADAS**

Aquí se reflejarían los datos relativos al desarrollo de todas las actividades deportivas organizadas por la comarca.

Cuando se grabe la información correspondiente a un ejercicio, habrá que incluir las actividades, que FINALICEN, en el año correspondiente a los datos grabados.

Se definirían actividades como acciones consolidadas en el tiempo y desarrolladas y programadas de manera rutinaria.

La columna de frecuencia de la actividad divide las actividades deportivas en:

- Actividades anuales, son aquellas actividades que se proponen para todo el año, siendo programadas en su desarrollo de manera rutinaria y en las localidades de la comarca (siguiendo el calendario Escolar). Por ejemplo:

**Actividades iniciadas en septiembre 2022 y finalizadas en junio 2023, deberán grabarse en el ejercicio 2023.**

- Actividades estacionales, son aquellas actividades deportivas específicas que la Comarca organiza puntualmente en diferentes localidades (de la comarca o fuera de ella) y en una época del año concreta (ej. verano/invierno). En el caso de que la actividad de desarrolle en 2 ejercicios, deberá grabarse en el ejercicio en que finalice.

- Actividades caracterizadoras, son actividades puntuales deportivas que surgen de ocasiones no rutinarias establecidas de forma separada a la actividad normal diaria, siendo identificadoras y promocionadoras del territorio. En el caso de que la actividad de desarrolle en 2 ejercicios, deberá grabarse en el ejercicio en que finalice.

- Eventos son aquellos fenómenos que surgen de ocasiones no rutinarias y que tienen objetivos de ocio, deportivos, establecidos de forma separada a la actividad normal diaria, cuya finalidad es entretener o generar experiencias en un grupo de personas. En el caso de que el evento se desarrolle en 2 ejercicios, deberá grabarse en el ejercicio en que finalice.

- Duplicidad, cuando una actividad deportiva de características similares tiene más de una oferta por parte de diversas entidades locales en una localidad de la comarca.

En su caso, en el apartado de observaciones, hay que especificar el municipio donde se duplica la actividad.

- Rango de edad de los participantes, Desplegable por tramos.

- Forma de ejecución de la actividad, la ejecución de las actuaciones propias de las funciones y servicios transferidos, pueden ser realizados por la propia administración comarcal o bien mediante la encomienda de gestión en otros órganos o entidades de derecho público.

**PESTAÑA 6. PLAN COMARCAL DE INSTALACIONES DEPORTIVAS**

Sólo introduciría los datos aquella comarca que disponga de un Plan de Instalaciones Deportivas y además debería enviarlo en formato pdf a través del Sistema de Información de Registros (SIR) o remitir la dirección web del mismo para su descarga.

Aquí se incluirán las propuestas de mejora y las que dentro de estas ha realizado indicando el % que suponen.

En caso de no tener aprobado el Plan y dispongan de otros planes similares indicarlo en el apartado de observaciones.

**PESTAÑA 7. INSTALACIONES DEPORTIVAS PROPIAS**

Sólo introduciría los datos aquella comarca que disponga de Instalaciones Deportivas de titularidad comarcal.

En este caso definiría el tipo de instalación, el desplegable debería coincidir con el del censo de instalaciones deportivas, teniendo en cuenta las variaciones de los criterios de valoración del Consejo Superior de Deportes, y el municipio donde se ubica.

**PESTAÑA 8. AGRUPACIONES DEPORTIVAS POR MODALIDAD**

Se incluyen aquí las entidades deportivas, legalmente constituidas, activas que trabajen con la comarca desarrollando alguna actividad o de las que conozcamos su actividad o hayan solicitado subvenciones en materia deportiva a las comarcas.

Contendría los datos de: Nº Club/s-Entidad/es, en activo, que promueven la modalidad deportiva indicada, por especialidad, nº localidades en los que se desarrolla la modalidad y especialidad y rango de edad de los participantes.

El desplegables de modalidades recoge las modalidades oficiales del Consejo Superior de Deportes.

El desplegable de especialidades es el remitido por la Dirección General de Deporte, en él hay que seleccionar dentro de la modalidad realizada la especialidad correspondiente a la misma.

**PESTAÑA 9. AGRUPACIONES DEPORTIVAS POR ACTIVIDAD**

Se incluyen aquí las entidades deportivas, legalmente constituidas, activas que trabajen con la comarca desarrollando alguna actividad o de las que conozcamos su actividad o hayan solicitado subvenciones en materia deportiva a las comarcas.

Contendría los datos de: Nº Club/s-Entidad/es, en activo, que promueven la actividad deportiva indicada, nº localidades en las que se desarrolla la actividad y rango de edad de los participantes.

**PESTAÑA 10. MEDIDAS MEJORA PSICOFÍSICAS**

En la pestaña se recogen los datos de comarcas que hayan adoptado medidas de mejora psicofísicas.

Tipo de medidas adoptadas cuyo desplegable incluye: Reconocimiento médico, Atención Psicológica y Otras medidas. En este último, en el apartado de observaciones, especificar cuáles son.

Destinatarios, cuyo desplegable agrupa a deportistas, entrenadores/as, colectivo arbitral y otros usuarios. En este último caso, en el apartado de observaciones, especificar cuáles son.

**PESTAÑA 11. SUBVENCIONES**

En esta pestaña las comarcas que dispongan de un Plan Estratégico de Subvenciones, conforme al Art. 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, definirán los destinatarios y el concepto, pudiendo detallar más en el apartado observaciones.

La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, con respecto a los Planes Estratégicos de Subvenciones, en su artículo 8.1 dice lo siguiente:

Artículo 8. Principios generales.

1. Los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria

**En caso de no tener aprobado el Plan y conceder subvenciones, incluirlas, indicánlolo en el apartado de observaciones (Añadir las subvenciones no las líneas).**

***2.- INSTRUCCIONES DE ENVÍO***

Una vez cumplimentada la hoja de cálculo es necesario remitirla a la Dirección General de Administración Local, por el representante comarcal, través del Sistema de Intercambio de Registros (SIR), acompañada de los siguientes documentos que se solicitan en la misma (caso de disponer de ellos), **o del enlace donde se encuentran publicados.**

* Plan de instalaciones deportivas
* Plan Estratégico de Subvenciones

Con independencia de que se incorpore un oficio de remisión, es conveniente que almacenen la impresión en PDF de la primera hoja (cuestionario) en la que aparecen los totales cumplimentados en cada pestaña como forma de comprobar que no se ha dejado sin rellenar alguna pestaña que debería contener datos.